



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE : YULIETH PAOLA PEÑA  
DEMANDADO : GENTIL ESQUIVEL ESQUIVEL  
RADICACIÓN : 2020-00243

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de octubre de 2020. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**

**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

**ADMITIR** la demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL que por intermedio de apoderada judicial presentó la señora YULIETH PAOLA PEÑA contra GENTIL ESQUIVEL ESQUIVEL respecto de la niña ZAHIRA LIZETH ESQUIVEL PEÑA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días.

Désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Respecto de la medida provisional solicitada como quiera que en los hechos de la demanda narra que la situación presentada ya se encuentra en conocimiento de la autoridad administrativa en Proceso de Restablecimiento de Derechos, el Despacho previo pronunciarse, ordenará lo siguiente:

1. **OFÍCIESE** a la Comisaria Primera de Familia de esta ciudad, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a fin de que para que con destino a este proceso rindan informa acerca de la actuación administrativa en esas entidades adelantadas a favor de la niña ZAHIRA LIZETH ESQUIVEL PEÑA, a su vez para que profiera las medidas de restablecimiento de derechos a que haya lugar de acuerdo sus competencias.

Se reconoce personería a la abogada ROSA INES FORERO MORA como apoderada de la demandante, conforme al poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 42 del 9 DE NOVIEMBRE DE  
2020.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria